



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE
CORREDORES BOLSA Y AGENTES DE VALORES.**

SANTIAGO, 27 NOV 2007

RESOLUCION EXENTA N° 5 5 5

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad denominada **"COVARRUBIAS Y COMPAÑIA CORREDORES DE BOLSA LTDA."**, sociedad inscrita bajo el N° 64 en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores que lleva esta Superintendencia;

2. Lo dispuesto en el Título VI de la Ley N° 18.045 y Norma de Carácter General N° 16 de la Superintendencia de Valores y Seguros;

RESUELVO:

1. Cancélese, a solicitud de la parte interesada, la inscripción N° 64, del Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores que lleva esta Superintendencia, correspondiente a la sociedad **"COVARRUBIAS Y COMPAÑIA CORREDORES DE BOLSA LTDA."**;

2. De conformidad con lo que se dispone en los artículos 24 y 37 de la Ley N° 18.045, la sociedad cuya inscripción en el referido registro ha sido cancelada, deberá acreditar ante este Servicio, dentro de los 30 días siguientes a esta fecha, haber modificado el nombre y objeto de la misma, adecuándose a dichas disposiciones.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



Santiago, julio 12 de 2006

Señor
Alberto Etchegaray de La Cerna
Superintendente
Superintendencia de Valores y
Seguros
PRESENTE



2006070044077

13/07/2006 - 12:52

Operador: LAD 2

División Control Intermediarios Valores



Muy señor nuestro:

Por medio de la presente comunicamos a usted, que los socios de COVARRUBIAS Y COMPAÑIA CORREDORES DE BOLSA LIMITADA han acordado poner término a sus actividades como corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago, por lo cual se ha determinado dejar de operar en forma definitiva a contar del día 25 de julio de 2006.

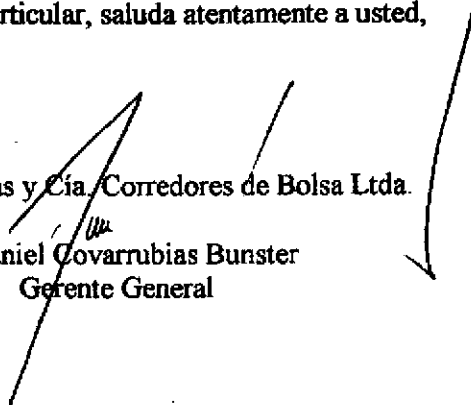
De acuerdo a lo anterior, hemos iniciado los trámites y procedimientos necesarios para cerrar la corredora, coordinando con Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores la auditoria de cierre definitivo de la Corredora, a contar de la fecha mencionada.

Terminado el proceso de auditoria se solicitará formalmente a esa Superintendencia la cancelación de la inscripción en el Registro de Valores correspondiente.

Adjunto remito carta dirigida al Gerente General de Bolsa de Comercio de Santiago informando dicha decisión.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Covarrubias y Cía. Corredores de Bolsa Ltda.


Daniel Covarrubias Bunster
Gerente General

Adj.: Lo indicado

c.c.: Gerente General
Bolsa de Comercio de Santiago,
Bolsa de Valores



Santiago, julio 12 de 2006

Señor
José Antonio Martínez Zugarramurdi
Gerente General
Bolsa de Comercio de Santiago
PRESENTE

Muy señor nuestro:

Por medio de la presente comunicamos a usted, que los socios de COVARRUBIAS Y COMPAÑIA CORREDORES DE BOLSA LIMITADA han acordado poner término a las actividades como corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago a contar del 25 de julio de 2006.

De acuerdo a lo anterior, hemos iniciado todos los trámites y procedimientos necesarios para cerrar la corredora, quedando a su disposición para resolver cualquier consulta y coordinar el proceso de término de nuestras actividades como corredores de la Bolsa de Comercio de Santiago.

Adjunto carta dirigida a la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante la cual se informa lo expuesto.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Covarrubias y Cía. Corredores de Bolsa Ltda.

Daniel Covarrubias Bunster
Gerente General

Adj.: Lo indicado

c.c.: Superintendencia de Valores
y Seguros



Santiago, 31 de Julio de 2006

Señor
Alberto Etchegaray de La Cerda
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente



2006070046993

31/07/2006 - 13:11

Operador: LADIAZ

División Control Intermediarios Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y de acuerdo a nuestra comunicación de fecha 12 de julio del 2006 en la cual se informo el término de las operaciones de mi representada, solicito a esa Superintendencia la cancelación de la inscripción en el Registro de Valores N° 064 de Covarrubias y Cia . Corredores de Bolsa Ltda. como corredor de Bolsa.

Sin otro particular, les saluda atentamente a usted,

Covarrubias y Cia. Corredores de Bolsa Ltda..

Daniel Covarrubias Bunster
Gerente General

c.c.: Gerente General
Bolsa de Comercio de Santiago,
Bolsa e Valores



M4/M I

José A. Martínez Zugarramurdi
Gerente General

E-Mail : jmartinez@bolsadesantiago.com

Santiago, 19 de junio de 2007

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE



2007060039281

19/06/2007 - 13:12

Operador: LADIAZ

División Control Intermediarios Valores



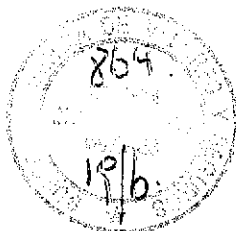
Señor Superintendente :

En relación al término de las operaciones de "Covarrubias y Cía. Corredores de Bolsa Ltda.", decisión informada por el corredor a esta Institución y a esa Superintendencia mediante cartas de fechas 12 y 13 de julio de 2006 respectivamente, adjunto me permito enviar a usted Informe de Auditoría de Término de Operaciones de esa corredora, efectuado por la Subgerencia de Seguimiento de Mercado y Control de Operaciones de esta Bolsa.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO
BOLSA DE VALORES**


José Antonio Martínez Zugarramurdi
GERENTE GENERAL



CNCH/RVG/lgi
SVS/Cor

Santiago, junio 12 de 2007

**INFORME DE TÉRMINO DE OPERACIONES DE
DE COVARRUBIAS Y CÍA. CORREDORES DE BOLSA LTDA.**

I. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO REALIZADO

Con fecha 31 de julio de 2006, la Bolsa de Comercio de Santiago dio inicio a la auditoría de término de operaciones de "Covarrubias y Cía. Corredores de Bolsa Ltda.", lo cual fue comunicado a esta Bolsa y a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante cartas de fechas 12 y 13 de julio de 2006 respectivamente, en las que manifiesta la decisión de dejar de operar como Corredor de Bolsa a contar del día 25 de julio de 2006.

El objetivo de esta auditoría es el de velar por el correcto cumplimiento de todas las obligaciones del corredor con terceros.

El trabajo realizado y las principales observaciones detectadas se detallan a continuación.

II. CONCLUSIÓN GENERAL

Basados en la información proporcionada por "Covarrubias y Cía. Corredores de Bolsa Ltda." y en el resultado obtenido en la totalidad de las pruebas aplicadas por esta Bolsa, de acuerdo al programa de auditoría existente al respecto, se puede concluir que no existen situaciones significativas que pudieran afectar a terceros.

No obstante lo anterior, existían clientes que no habían retirado sus valores de la custodia del corredor por un monto total de M\$ 49.648, razón por la cual el corredor solicitó a la Superintendencia de Valores y Seguros actuar como agente oficioso frente a la compañía para dejar las acciones directamente en el emisor a nombre del cliente. A la fecha de este informe el corredor ha enviado el total de dichas custodias a las respectivas compañías.

Asimismo, la Corredora deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Mercado de Valores, referente a la exigencia de la Garantía Legal que debe mantenerse hasta los seis meses posteriores a la cancelación de su inscripción como Corredor de Bolsa en la Superintendencia de Valores y Seguros.

III. TRABAJO REALIZADO Y OBSERVACIONES

A. Circularización a Compañías y DCV

Trabajo Realizado: Se solicitó a través del corredor un Certificado de Posición del Depósito Central de Valores (DCV) referido al 31 de julio de 2006, con el cual se cotejó la custodia de Renta Fija y de Renta Variable que registraba el corredor a esa fecha. Para el caso de las acciones, se cotejó además con la circularización efectuada a la totalidad de las compañías en las cuales la Corredora presentaba saldos accionarios a igual fecha (97 emisores), como también a las compañías en las cuales no tenía saldos accionarios. Esto último con el objeto de validar que efectivamente la corredora tenía saldo cero a esa fecha.

Los saldos desiguales entre los registros de la corredora y los informados por las compañías y DCV, fueron debidamente conciliados, verificándose la documentación que respaldaba dicha conciliación.

Observación: De acuerdo al trabajo realizado, se puede señalar que al 31 de julio de 2006, se encontraban cuadradas y/o conciliadas el 100% de las sociedades emisoras donde la Corredora mantenía saldos accionarios, los cuales de acuerdo a lo indicado por éstas, no tenían limitaciones al dominio.

B. Circularización a Clientes

Trabajo Realizado: Dado que a la fecha de nuestra revisión el corredor no había circularizado a sus clientes, se determinó la realización de una circularización a los 27 clientes (M\$ 195.649), que aún no habían retirado sus custodias o no habían indicado el destino de éstas o no habían firmado los traspasos pertinentes, la fecha de valorización de custodia fue el 31 de julio de 2006.

Las cartas fueron despachadas a través de correo certificado a cada uno de estos clientes, incluyendo detalle del saldo mantenido en custodia y un anexo para ser devuelto a la Subgerencia de Seguimiento de Mercado y Control de Operaciones de esta Bolsa, con la conformidad o rechazo de los antecedentes presentados e indicando el destino de sus custodias.

Para los 168 clientes que mantenían saldo en custodia del corredor al 31 de julio de 2006, pero que ya la habían retirado o señalado el destino de éstas a través de una carta o que habían firmado los traspasos para el envío de sus custodias a las compañías correspondientes (M\$2.099.644) , se procedió a validar el retiro de sus valores con la documentación de respaldo correspondiente (Cartolas de movimiento de las compañía y/o DCV y confirmación de saldo de corredores).

Observación: Del total de clientes circularizados sólo 2 (14% del total de la custodia valorizada) respondieron conforme y los 25 restantes (86% del total de la custodia valorizada) no respondieron.

Al respecto, cabe mencionar que tanto para los clientes que fueron circularizados como para los que ya habían indicado el destino de sus custodias, se procedió a verificar el ingreso de sus valores al Corredor contraparte, mediante confirmación solicitada a este último. Dicho procedimiento sólo se realizó para los clientes que habían traspasado sus valores a Celfin Capital S.A. , puesto que a dicho corredor fue traspasado el 86% de la custodia vigente al 31 de julio de 2006 (M\$ 2.295.293), como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Traspaso de Custodia	Monto \$	%
CELFIN	1.978.673.554	86%
EMISORES	87.200.564	4%
OTROS CORREDORES	162.950.036	7%
NO RETIRADA	66.468.395	3%
Total	2.295.292.549	100%

Los traspasos de custodia a otros corredores y a las compañías, fueron chequeados a través de las cartolas de movimiento de cada compañía y/o cartolas de movimiento del DCV.

Por otra parte cabe mencionar, que existen 9 clientes que no se pudieron ubicar, producto de esta situación y por recomendación de esta Bolsa, se decidió publicar un aviso durante cuatro días (del 3 al 6 de noviembre de 2006) en el diario "El Mercurio", en el cual se dio a conocer el cierre de la corredora y que los instrumentos de propiedad de sus clientes se encontraban a disposición de estos en las oficinas de la corredora. Procedimiento que no tubo respuesta.

Producto de lo anterior, el corredor con fecha 17 de abril de 2007, solicitó a la Superintendencia de Valores y Seguros la autorización para tramitar como agente oficioso en las respectivas compañías los traspasos de las acciones de los clientes de acuerdo al siguiente detalle:

Rut Clien.	D	Nombre Cliente	Instrumento	Cantidad	Monto Val. \$
833.277	0	RUBIO MORENO ALFONSO	TATTERSALL	100	41
1.757.414	0	GANDARILLAS MIRANDA CARMEN	KOPOLAR	2	1.070
1.926.503	K	KLEMPAU DE REICH ELMA	ENERSIS	222.000	28.194.000
1.926.503	K	KLEMPAU DE REICH ELMA	PASUR	928	4.547.200
2.099.803	2	PEREZ GONZALEZ ADRIANA	ENDESA	2.617	1.300.649
2.122.301	8	UGARTE ORREGO DANIEL	D&S	87.000	12.360.090
2.122.301	8	UGARTE ORREGO DANIEL	SCHWAGER	120.000	450.000
2.470.322	3	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE RAUL	TRES MARES	1	125.000
2.470.322	3	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE RAUL	INDIGO	1	2.000
2.470.322	3	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE RAUL	SARLAT	1	2.000
7.258.686	7	BUNSTER DE IRUARRIZAGA SEBASTIAN	ENTEL	465	2.476.125
13.687.287	7	BOUCHON LYON JUAN JOSE	CAMPOS	1.350	172.800
77.700.170	1	INMOB.INVER.Y ASES.DUAO LTDA	ENDESA	36	17.892
Total					49.648.867

A la fecha de este informe, el corredor había enviado como agente oficioso todos los instrumentos que aún se encontraban en custodia, según el detalle anterior, a las respectivas compañías a nombre de cada uno de los clientes.

Por último, cabe señalar que en los traslados de custodia a las compañías, el corredor no contaba con todas las cartas firmadas por los clientes que habían solicitado el traslado de sus custodias, dicha situación fue comunicada al corredor, el cual señaló que si bien en los traslados de custodia a las compañías no existían todas las cartas, los clientes firmaron los traspasos correspondientes.

c) Circularización de bancos

Trabajo Realizado: Se solicitó al corredor Circularizar el total de bancos nacionales y extranjeros con los que operaba al 31 de julio de 2007, con el objeto de validar los saldos presentados en los estados financieros.

Observación: Se obtuvo carta de confirmación de saldos de los bancos Bci, Bice, Credit Suisse, Chile, con los que operaba la sociedad al 31 de julio de 2006, las cuales se cotejaron con los saldos bancarios presentados en los Estados Financieros a esa fecha, sin presentar observaciones que destacar. Cabe mencionar que Citibank y Scotiabank no confirmaron saldos, razón por la cual en la validación de los saldos bancarios se utilizaron las cartolas emitidas por cada uno de estos bancos.

d) Cuentas por pagar a esta Bolsa

Trabajo Realizado: Se solicitó al departamento de Administración y Finanzas de esta Bolsa Confirmar los saldos por pagar que mantenía el corredor con la Institución, al 31 de marzo de 2007.

Observación: Como la Corredora se encuentra en un proceso de cierre, a la fecha se registran deudas menores no vencidas por concepto de arriendo, gastos comunes y telefonía celular. No existe ningún otro tipo de deudas pendientes con esta Bolsa.

e) Operaciones a plazo

Trabajo Realizado: Se solicitó a la Gerencia de Operaciones de esta Bolsa, el total de operaciones simultáneas vigentes al 31 de julio de 2007, con el objeto de verificar que se haya cumplido con la normativa vigente, verificar la correcta liquidación de dichas operaciones y si existían activos de la corredora comprometidos en garantía por operaciones de clientes.

Observación: A la fecha de la revisión el corredor no registraba posiciones vigentes en el mercado de operaciones a plazo.

f) Liquidación y/o retiro de custodia

Trabajo Realizado: Se solicitó el saldo total de clientes con custodia al 30 de abril de 2006, el que fue cotejado con el saldo de custodia al 31 de julio de 2006. En esta comparación se constató que 252 clientes habían liquidado y/o retirado la totalidad de su custodia cuyo monto ascendía a M\$ 9.573.377, valorizada al 30 de abril de 2006. Posteriormente se identificaron los instrumentos que habían salido de la custodia del cliente y se analizó la forma en que fueron liquidados y/o retirados, verificando para ello la documentación de respaldo existente.

Observación: No se detectaron situaciones de excepción.

g) Análisis de Cuentas

Trabajo Realizado: Se efectuó un análisis de las cuentas por cobrar y por pagar presentadas por la corredora al 31 de julio de 2006, del que se puede señalar que los principales activos y pasivos correspondían a las cuentas que se detallan a continuación:

Principales cuentas de Activos	\$
CUENTAS CORRIENTES CLIENTE	36.178.491
CTAS. CTES CON PERSONAS Y E. RELACIONADAS	85.125.044
DOCUMENTOS Y CTAS POR COBRAR	91.866.330
Total	213.169.865

Principales cuentas de Pasivo	\$
BANCO BICE	180.390.737
CUENTAS CORRIENTES CLIENTE	194.437.089
CTAS. CTES CON PERSONAS Y E. RELACIONADAS	28.087.481
REMUN.Y HONOR. POR PAGAR	63.266.206
DOCUMENTOS Y CTAS POR PAGAR	85.509.926
Total	551.691.439

Observación: Del total de las cuentas por cobrar (M\$ 213.170), el corredor al 31 de diciembre de 2006 por concepto de incobrabilidad constituyó una provisión de M\$ 100.954.

Respecto de los pasivos (exceptuando las cuentas patrimoniales) presentados por la Corredora al 31 de julio de 2006, se verificó con la documentación de respaldo pertinente su pago posterior, quedando a la fecha de este informe las siguientes cuentas por pagar:

Cuentas por Pagar	\$
CUENTAS CORRIENTES CLIENTE	291.463
CTAS. CTES CON PERSONAS Y E. RELACIONADAS	2.002.494
Total	2.293.957

En cuanto a las Cuentas por cobrar y por pagar con partes y empresas relacionadas (\$85.125.044 y \$2.002.494), el corredor señaló que éstos saldos están vigentes a la fecha de este informe. Dichos montos corresponden a saldos pendientes por cobrar a Gerentes, sociedades relacionadas a éstos y a un Socio de la corredora y el saldo por pagar corresponde a un familiar de uno de los Socios.

Por último cabe hacer presente que a la fecha de término de operaciones de la corredora no existían dividendos por pagar a clientes.

h) Finiquitos

Trabajo Realizado: Se efectuó una revisión de la totalidad de los finiquitos de los trabajadores de la corredora para verificar que se encontraran firmados por ambas partes ante notario, además de detallar los valores recibidos por los trabajadores a su entera satisfacción.

Observación: No existen situaciones de excepción que informar.

i) Circularización a Abogado

Trabajo Realizado: Con fecha 19 de abril de 2007, se envió carta al abogado del corredor solicitando información respecto a cualquier evento o contingencia judicial que pudiera afectar a la corredora.

Observación: Con fecha 20 de abril de 2007, se recibió carta del abogado de la corredora Señor Manuel José Fernández Larraín, en donde señala que a la fecha patrocina y gestiona los siguientes procedimientos judiciales en representación de Covarrubias y Cía. Corredores de Bolsa Ltda.:

1. Reclamo Multa aplicada por la Superintendencia de Valores y Seguros: Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, Rol 10886-2005, caratulados "Covarrubias y Cía. Corredores de Bolsa Ltda. Con Superintendencia de Valores y Seguros".
2. Juicio Ordinario de Indemnización de Perjuicios: Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, Rol 15088-2006 caratulados "Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. con Covarrubias y Cía. Corredores de Bolsa Ltda. y Otros".
3. Medidas Prejudiciales Precautorias: Cuarto Juzgado Civil de Santiago, Rol 11263-2006 caratulados "Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. con Covarrubias y Cía. Corredores de Bolsa Ltda. y Scotia Sudamericano Corredores de Bolsa S.A.".

j) Garantía Legal

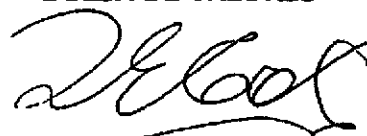
Trabajo Realizado: se procedió a solicitar al departamento de custodia de esta Bolsa copia de la póliza de garantía legal, con el objeto de validar su vigencia y verificar el cumplimiento del artículo 30 de la ley N° 18.045 del Mercado de Valores, referente a la garantía legal de UF 4.000, que deben constituir los Corredores de Bolsa para asegurar el correcto y cabal cumplimiento de todas sus obligaciones como intermediario de valores, la cual debe tener una vigencia de seis meses posterior a la pérdida de la calidad de corredor de bolsa

Observación: El corredor a la fecha de este informe ha constituido como garantía legal en esta Bolsa, un Bono por UF 8.000.

l) Designación de representantes de la corredora

Con el objeto de mantener una comunicación por eventuales requerimientos que pudieran surgir después del cierre de la corredora, ésta mediante carta de fecha 24 de abril de 2007, designó como representante de la continuadora de Covarrubias y Cía. Corredores de Bolsa Ltda. al señor Daniel Covarrubias Bunster, ante esta Bolsa, la Superintendencia de Valores y Seguros, Servicio de Impuestos Internos, clientes y terceros en general.

**BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO
BOLSA DE VALORES**



Raúl Vega G.
Subgerencia de Seguimiento de Mercado
y Control de Operaciones



2007080048323

02/08/2007 - 10:11

Operador: MEVALENZ

Fiscalía de Valores



Santiago, 02 de agosto de 2007

Señor
Alberto Etchegaray de La Cerda
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref: Oficio Ord. N° 7927 de fecha 26/07/2007

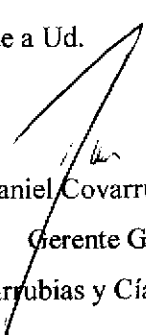
De nuestra consideración:

Las materias a que se refieren los juicios roles 11263-06 y 15088-06 del Cuarto y Vigésimo Juzgados Civiles de Santiago, dicen relación con la misma acción de indemnización de perjuicios entablada por la AFP Plan Vital S.A., ex AFP Magister S.A. en contra de Scotia Sudamericano Corredores de Bolsa S.A., Sociedad de Inversiones Dareza Limitada y Covarrubias y Compañía Corredores de Bolsa Limitada. El primero de estos juicios se encuentra archivado y dice relación con medidas prejudiciales precautorias solicitadas por la AFP que fueron denegadas por el Cuarto Juzgado Civil.

El juicio rol 15088-06 del Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, se encuentra con el período de discusión terminado y en estado de dictarse el auto de prueba.

En el evento improbable que seamos condenados a pagar perjuicios, responderemos con nuestro capital que el Señor Superintendente de Valores conoce de acuerdo a los estados financieros que obran en su poder y a mayor abundamiento con la garantía en bonos, por la equivalencia de 8.000 unidades de fomento que se encuentra constituida con anterioridad y que nos obligamos a mantener después que se de lugar a la cancelación en el Registro de Valores si esa Superintendencia lo estima procedente.

Saluda atentamente a Ud.


Daniel Covarrubias Bunster
Gerente General
Covarrubias y Cía. C. De Bolsa Ltda.


DCV
1720
2-8-7